

Monica Martinez Pineda

De: Recepcion Memoriales Juzgados Administrativos - Antioquia - Medellín
Enviado el: miércoles, 15 de febrero de 2023 4:52 p. m.
Para: Monica Martinez Pineda
Asunto: RV: PROCESO RADICADO 2022-00441-00. CONTESTACION DE LA DEMANDA POR PARTE DE AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S.
Datos adjuntos: PROCESO 2022-00441-00. CONTESTACION DEMANDA ADN.pdf; 01. Certificado de Existencia y Representación Legal Autopistas del Nordeste S.A.S. FEBRERO 2023[100].pdf; 02. RAD 2022-00441 PODER AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S.[23].pdf; 03. MENSAJE DE DATOS ENVIO PODER DE ADN A GM.pdf; 04. ADN-CE-22-0735[58].pdf; 05. ADN-CE-20-02319[2].pdf; 06. ADN-CE-19-01094[59].pdf; 07. ACTA DE REUNIÓN 07-09-2020.pdf; RV- RAD- 05001 33 33 006 2022 00441 00 - Otorgamiento de poder para actuar DDA Autopistas del Nordeste S.A.S..eml

Cordialmente,



Julian Bolaños Bravo

Coordinador de Notificaciones y Reparto
Oficina de Apoyo - Juzgados Administrativos de Medellín
Seccional Antioquia-Chocó

 repcsjadmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

 Teléfono: +57-4 2616716

 Calle 42 # 48-55, Edificio Atlas, Medellín-Antioquia

De: Gabriel Martinez <gm@gabrielmartinezabogados.com.co>
Enviado el: miércoles, 15 de febrero de 2023 3:27 p. m.
Para: Recepcion Memoriales Juzgados Administrativos - Antioquia - Medellín
<memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: jalejo339 <jalejo339@gmail.com>; incapiealeida@gmail.com; Felipe Andres Bastidas Paredes <buzonjudicial@ani.gov.co>; lzuniga@ani.gov.co; ccorreos@confianza.com.co; notificacioneslegales.co@chubb.com
Asunto: PROCESO RADICADO 2022-00441-00. CONTESTACION DE LA DEMANDA POR PARTE DE AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO.

Despacho judicial: Juzgado Sexto Administrativo de Oralidad de Medellín.
Medio de control: Reparación directa.
Demandantes: Ruth Aleida Hincapié Torres y José Fernando Méndez Cruz.
Demandados: Autopistas del Nordeste S.A.S. y Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.
Radicado: 05001 33 33 006 2022 00441 01.

Como apoderado de la sociedad AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S. en el proceso descrito, remito en archivo electrónico denominado “PROCESO 2022-00441-00. CONTESTACION DEMANDA ADN.pdf”, memorial por medio del cual se da respuesta a la demanda instaurada por los actores, junto con los siguientes anexos:

- 1.-) Certificado de existencia y representación legal de mi representada (archivo electrónico 01.)
- 2.-) Poder otorgado al suscrito por mi representada (archivo electrónico 02.)
- 3.-) Copia del mensaje de datos a través del cual mi representada remitió el poder anterior al buzón de correo del suscrito apoderado (archivo electrónico 03.)
- 4.-) Copia de la comunicación con serial ADN-CE-22-0735 (archivo electrónico 04.)
- 5.-) Copia de la comunicación con serial ADN-CE-20-02319 (archivo electrónico 05.)
- 6.-) Copia de la comunicación con serial ADN-CE-19-01094 (archivo electrónico 06.)
- 7.-) Copia del acta de reunión celebrada el 07-09-2020 (archivo electrónico 07.)

Así mismo, como dato adjunto, se remite el mensaje de datos a través del cual mi poderdante remitió al suscrito apoderado el poder para intervenir en este asunto.

Este mensaje se copia a los demás sujetos procesales y a las compañías aseguradoras CONFIANZA S.A. y CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA S.A., a las cuales mi poderdante en escrito separado les ha elevado llamamiento en garantía en este mismo proceso.

Con respeto,

Gabriel Jaime Martínez Cárdenas
T.P. N.º 31301 del C. S. de la J.



Gabriel Jaime Martínez Cárdenas
Abogado
Carrera 43 A N° 1 Sur 188 Oficina 801
Edificio Torre Empresarial Davivienda
Medellín, Colombia
PBX +57 4 321 0381